



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

20

MORENO, 5 AGO 2016

VISTO el Expediente N° UNM:0000446/2016 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que el REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, el que fuera ratificado por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de Junio de 2013, establece el procedimiento para la aprobación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que conforme lo dispuesto en el citado REGLAMENTO GENERAL, se ha elevado una propuesta de Programa de la asignatura: COMUNICACIÓN SOCIAL Y AMBIENTE (2148), del ÁREA: SOCIEDAD y AMBIENTE, correspondiente al CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de esta UNIVERSIDAD, aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 2do. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha

25

emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3º de la Parte I del citado REGLAMENTO GENERAL, por cuanto dicho Programa se ajusta a las definiciones enunciadas en el artículo 4º de la Parte I del REGLAMENTO en cuestión, así como también, respecto de las demás disposiciones reglamentarias previstas en el mismo.

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, en sesión de fecha 04 de agosto de 2016, trató y aprobó el Programa propuesto, conforme lo establecido en el artículo 2º de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO.

Por ello,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Programa de la asignatura: COMUNICACIÓN SOCIAL Y AMBIENTE (2148), del ÁREA: SOCIEDAD y AMBIENTE, correspondiente al CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA de esta UNIVERSIDAD, con

Cory



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

20

vigencia a partir del 2do. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, dese a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.-

DISPOSICIÓN UNM-DCAyT N° 20/16

Copy


Mg. JORGE L. ETCHARRÁN
DIRECTOR GENERAL DEPARTAMENTO DE
CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

20

ANEXO I

Universidad Nacional de Moreno
Asignatura: COMUNICACIÓN SOCIAL Y AMBIENTE (2148)

Carrera: LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-R N° 187/12)¹

Área: Sociedad y Ambiente

Trayecto curricular: Ciclo de Formación Profesional

Período: 2° Cuatrimestre - Año 4

Carga horaria: 64 horas (4 horas semanales)

Vigencia: A partir del 2° Cuatrimestre 2016

Clases: 16

Régimen: de regularidad o libre

Responsable de la asignatura: Marcos Sebastián CLAVELLINO

Programa elaborado por: Marcos Sebastián CLAVELLINO

FUNDAMENTACIÓN: La asignatura tiene por objetivo acercar a los estudiantes un marco teórico conceptual sobre la comunicación social a partir de la historicidad y los nuevos enfoques del campo a partir de la investigación. Además, aportar conocimientos sobre medios de comunicación y el tratamiento de la temática ambiental en sus agendas periodísticas, el encuadre metodológico de la educación ambiental y la perspectiva internacional de la temática por parte de organismos internacionales.

OBJETIVOS GENERALES:

- Conocer las nociones fundamentales de la comunicación social.
- Analizar los esquemas de información de los temas ambientales en los medios de comunicación.
- Entender las formas de participación y respuesta de la sociedad civil.

¹Sujeto a la autorización del Ministerio de Educación de la Nación

Handwritten signature and initials.

23

CONTENIDOS MÍNIMOS:

La comunicación de contenidos complejos. Fuentes y técnicas del Periodismo científico, tecnológico y ambiental. El uso de la Lengua en los medios de comunicación. Gabinetes de prensa y comunicación corporativa. La democratización de la información: Internet y medios electrónicos, blogs, redes, nuevas tecnologías y comunicaciones (TICs). Análisis del tratamiento comunicacional de los temas ambientales en Argentina, el papel de los damnificados como comunicadores del conflicto ambiental. Posibles impactos de la Ley de Medios Audiovisuales. Educación ambiental, formal y no formal.

PROGRAMA:

UNIDAD 1. Comunicación estratégica y construcción de sentido.

Las teorías de la comunicación y enfoques. La transformación a partir de la incidencia de la comunicación. Perspectiva estratégica de la comunicación. La comunicación en la agenda social. Planificar la comunicación.

UNIDAD 2. Problemática ambiental en el proceso de globalización.

Estudios de antecedentes de la problemática ambiental a partir de las conferencias mundiales del ambiente impulsadas por las Naciones Unidas. Protocolo de Kyoto, el caso ECO92 y Cumbre de París de Cambio Climático.

UNIDAD 3. Participación ciudadana y educación para el medioambiente.

Intervención comunitaria en procesos de desarrollo local. La ampliación de ciudadanía: niños y niñas. Participación escolar en procesos de desarrollo con agenda propia. La construcción de un discurso social sobre el ambiente. Percepción social del riesgo.

UNIDAD 4. Empresas periodísticas y comunicación popular.

La construcción de la agenda pública a través de la prensa y las empresas periodísticas. La comunicación popular para vehiculizar reclamos. Lógica de medios para la cobertura de temáticas ambientales. Periodismo sobre catástrofes. Herramientas para la comunicación ambiental. La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

20

BIBLIOGRAFÍA:

Bibliografía General

- WASHINGTON URANGA, "Conocer, transformar, comunicar". Editora Patria Grande.
- FERRETTI, GONZALEZ, USEGLIO (Comp), "Comunicar el ambiente. Una nueva experiencia pedagógica". Ediciones de Periodismo y Comunicación (FPyCS-UNLP).
- MIGUEL GRINBERG, "Ecofalacias. De cómo las multinacionales se apoderan del discurso del ambiente". Editorial Galerna.
- DELFINA MOLINA Y VEDIA, "Educación, medioambiente y desarrollo sostenible". Editorial Prometeo Libros.
- SIBILA CAMPS, "Periodismo sobre catástrofes". Ediciones Paulinas.
- OSCAR ANDRES DE MASI (Comp), "Comunicación gubernamental". Editorial Paidós.
- IGNACIO RAMONET, "La tiranía de la comunicación". Editorial Debate.
- ANA MARIA MIRALLES, "Periodismo, opinión pública y agenda ciudadana". Editorial Norma.

Bibliografía Específica

Para cada clase se agregarán artículos y publicaciones de autores conforme el detalle obrante en el plan actividades de la materia.

F. Cay

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

La materia será de carácter presencial obligatorio, con un 80% de asistencia. La asignatura contará con un régimen de cursada de 4 horas semanales, en una clase. Las clases serán teórico-prácticas.

EVALUACION Y APROBACIÓN:

La modalidad de evaluación comprende:

Dos exámenes parciales teórico-prácticos, escritos y de carácter presencial, comprensivo de los temas abordados mediante la bibliografía obligatoria y/o complementaria, que a tal fin se indique en cada caso. Los mismos se darán por aprobados cuando la nota calificatoria sea de 4 (cuatro) o superior. El estudiante tendrá derecho a recuperar sólo uno de estos parciales.

Alcanzarán la "promoción" de la materia los alumnos que, además de cumplir con la asistencia pautada aprueben los dos parciales (sin recuperar ninguno de ellos) y obtengan una calificación de 7 (siete) puntos o más en cada uno de los exámenes parciales.

La condición de "alumno regular" (que tendrá que aprobar la materia en examen final) se mantendrá en los casos que, habiendo cumplido con la asistencia requerida obtengan un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada examen parcial (o en el recuperatorio del que hayan desaprobado).

La condición de "alumno regular", se perderá cuando el alumno no reúna el 80% de asistencia al curso o cuando no lograra alcanzar la calificación de 4 (cuatro) o más en cada una de las instancias evaluatorias (incluido el recuperatorio).

frey